

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31383 MADRID

EDICTO

Juzgado de lo mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley concursal, anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso voluntario núm. 1148/18 por auto de fecha 28/06/2019 se ha declarado en concurso voluntario a Promociones Mira Escorial, S.L., con CIF: 82113358.

2º Se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 8 de julio de 2019.- La Letrada de la Admón. de Justicia, Cristina Pousa Blasco.

ID: A190041345-1